



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	4
ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN	5
ACTIVIDADES QUE SE INFORMAN	6
I. Elaboración y presentación del Programa Anual de Trabajo 2020.....	6
II. Sesiones 2020.....	7
Sesión Ordinaria Número 1.....	8
Sesión Extraordinaria Número 1.....	9
Sesión Ordinaria Número 2.....	10
Sesión Ordinaria Número 3.....	12
Sesión Ordinaria Número 4.....	14
Sesión Extraordinaria Número 2.....	16
III. Elaboración de Iniciativa de Reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Durango.....	18
IV. Elaboración de Lineamientos para atender los asuntos que se presenten en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	21
V. Elaboración de Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Local de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	24

VI. Celebración de reuniones de trabajo	26
VII. Opinión jurídica sobre la creación de una plataforma virtual, para dar a conocer a la sociedad en general el perfil y propuestas de las personas candidatas (a petición de la Presidencia de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política)	28
VIII. Análisis respecto a la procedencia de la realización de modificaciones reglamentarias, con el objeto de regular las comisiones conformadas por los Consejos Municipales Electorales.	29
IX. Estudio de viabilidad respecto a la emisión de Lineamientos para la Pérdida de Acreditación de los Partidos Políticos Nacionales, que no hayan alcanzado el umbral del 3% en las elecciones, en el Estado de Durango.	29
CUMPLIMIENTO DE METAS	30
CONCLUSIÓN	31



PRESENTACIÓN

La Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, -en adelante *Comisión*-, es el órgano encargado de elaborar y proponer proyectos de iniciativa de reformas para el adecuado funcionamiento del propio Instituto, realizar análisis, estudios y opiniones respecto de las leyes y disposiciones reglamentarias, que soliciten las diversas áreas y las demás que le encomiende el Consejo General.

En ese sentido, el Consejo General, en sesión ordinaria número 1, celebrada el pasado 27 de enero de la presente anualidad, aprobó el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020 -en adelante *PAT 2020*-, con la finalidad de realizar una planeación de metas, en el cual se identificaron algunas de áreas de oportunidad, derivado de la experiencia recabada en los pasados procesos electorales y se proyectaron diversas actividades para su ejecución.

Ahora bien, resulta necesario destacar que en sesiones ordinaria No. 3 y 4 de la Comisión, de fecha quince de julio y dieciocho de octubre, ambas de dos mil veinte, se presentaron informes parciales de actividades a los integrantes de la Comisión, para que de esta manera se tuviera un parámetro de los avances que se tienen conforme al Programa Anual de Trabajo, esto sirvió para visualizar los retos, oportunidades, y avances de las metas propuestas.

Las acciones adoptadas por el Consejo General del Instituto, en cuanto a la contingencia sanitaria por Covid 19, no representaron inconveniente para esta Comisión, pues adecuamos nuestros trabajos a la modalidad virtual a efecto de cumplir con los objetivos trazados en el PAT 2020.

Así pues, el presente Informe tiene por objeto dejar de manifiesto el cumplimiento en las actividades realizadas en el año calendario correspondiente al dos mil veinte, mismas que se proyectaron en el PAT 2020, contribuyendo al adecuado ejercicio de rendición de cuentas en apego al principio de máxima publicidad que rige las actividades del Instituto.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

De conformidad con el numeral 1 del artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango –en adelante *Ley*-, las Comisiones del Consejo General del Instituto están integradas con tres consejeros electorales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango –en adelante *Reglamento*-, uno de ellos será quien presida los trabajos. En la integración se suman con derecho a voz pero sin voto, las representaciones de los Partidos Políticos y un Secretario Técnico, en este caso, el titular de la Dirección Jurídica.

Es así que, la comisión de Reglamentos y Normatividad. Está integrada por los CC. Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala y Lic. José Omar Ortega Soria, en su carácter de Consejeros Electorales; por el Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista, Director Jurídico y las representaciones de los Partidos Políticos. En el año que se informa y de conformidad al Acuerdo IEPC/CG114/2019, se designó como Presidente de la Comisión por el periodo del 4 de diciembre de 2019 al 4 de diciembre de 2020, el Consejero Electoral José Omar Ortega Soria, siendo el propio Consejo General a través del Acuerdo IEPC/CG58/2020 por el que aprobó la rotación de las presidencias, que se designó como presidenta de la Comisión a la Consejera Electoral María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, situación que se encuentra con vigencia a partir del 4 de diciembre de 2020.

Cabe destacar la participación de los Partidos Políticos a través de sus representantes, ya que por la naturaleza de los asuntos tratados, se garantiza la libertad de expresión, la participación responsable, se enriquece el debate y la deliberación colegiada.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

En lo que respecta a las atribuciones de la Comisión, el artículo 17 del Reglamento establece que tendrá las siguientes:

1. Proponer al Consejo General las disposiciones reglamentarias, a excepción de las relativas al funcionamiento de la Comisión de Fiscalización;
2. Realizar análisis, estudios y opiniones respecto de las leyes y disposiciones reglamentarias, que soliciten las áreas, los órganos del instituto o los representantes;
3. Elaborar el proyecto de iniciativa de reformas a los Reglamentos relacionados con las funciones del Instituto, remitiéndolo al Consejo General para los efectos legales conducentes;
4. Integrar grupos de trabajo cuando sea necesario para el cumplimiento de las atribuciones referidas en las fracciones anteriores, y
5. Las demás que deriven de la Ley, el Reglamento, las disposiciones reglamentarias en materia electoral o le encomiende el Consejo General.

En síntesis, medularmente la Comisión, es un órgano auxiliar del Consejo General, encargado de coadyuvar con el ejercicio de su facultad reglamentaria establecidas en la Ley.

ACTIVIDADES QUE SE INFORMAN

I. Elaboración y presentación del Programa Anual de Trabajo 2020

- ✓ Con fecha veinte de enero del año dos mil veinte, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020, remitiéndose al Consejo General por conducto de su Presidente para la aprobación por parte del máximo órgano de dirección del Instituto.
- ✓ Derivado de lo anterior, con fecha veintisiete de enero del año dos mil veinte, en Sesión Ordinaria uno, el Consejo General del Instituto aprobó el citado programa.

Es de destacar que dentro del cuerpo del Programa Anual del trabajo para el Ejercicio 2020, se contemplaron las siguientes actividades:

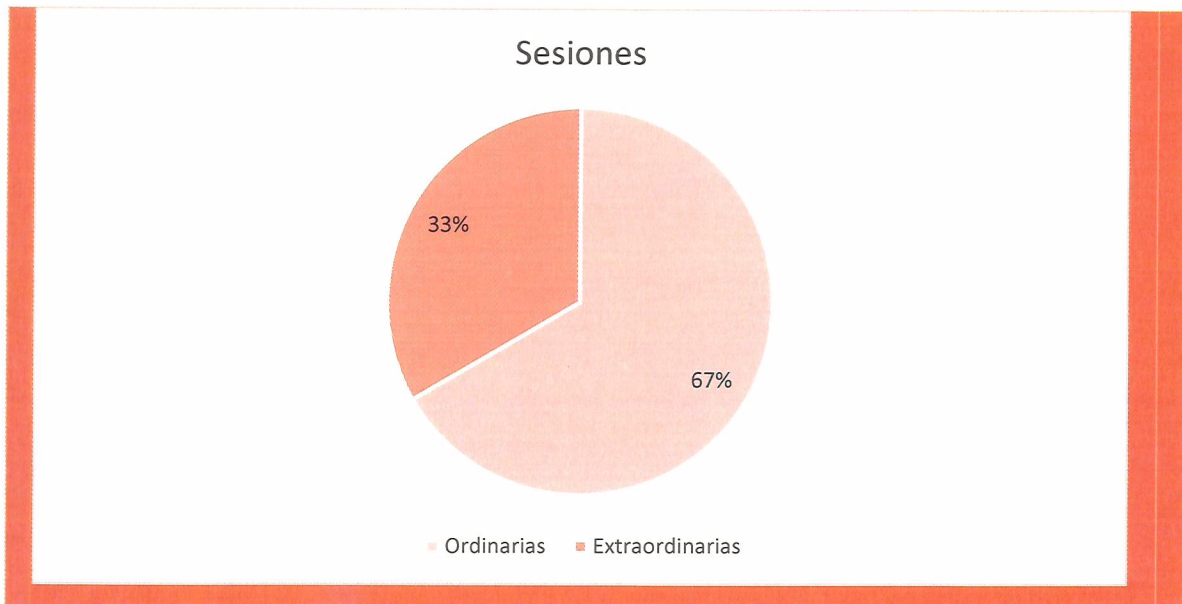
No	Actividades PAT 2020
1	Llevar a cabo un análisis de los reglamentos y en su caso, hacer las reformas necesarias para su adecuación y actualización
2	Elaboración de proyectos de reglamentos que deben generarse para el adecuado desempeño institucional
3	Seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como de la Sala Regional Guadalajara y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar criterios relevantes que pudieran impactar en reformas a la normatividad electoral
4	Realizar reuniones de trabajo con el personal de las distintas áreas del Instituto, a fin de conocer el estado que guarda la reglamentación en relación a las actividades electorales-administrativas y los resultados obtenidos bajo su implementación, así como recibir las propuestas que se pudieran generar en el ámbito de competencia de las distintas áreas
5	Establecer mecanismos de coordinación con las demás comisiones del Consejo General para dar seguimiento a las necesidades reglamentarias de las mismas
6	Celebrar las sesiones ordinarias trimestrales que establece el Reglamento
7	Llevar a cabo, en su caso, las sesiones extraordinarias que se requieran en los términos del Reglamento;
8	Llevar a cabo la rotación de la Presidencia de la Comisión;
9	Dentro del primer trimestre del año, realizar un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de la elaboración de una iniciativa de Reforma Electoral, con la finalidad de que sea sometida a consideración del Consejo General y posteriormente del Congreso del Estado de Durango;
10	Identificar áreas de oportunidad y mejora del Reglamento Interior del Instituto;
11	Identificar áreas de oportunidad y mejora del en el Reglamento;
12	Elaborar un estudio de viabilidad sobre la regulación de las Comisiones de los Consejos Municipales Electorales;
13	Elaborar un estudio de viabilidad sobre la posible creación de un proyecto de Lineamiento para la pérdida de acreditación de partidos políticos nacionales con acreditación ante el Instituto.

II. Sesiones 2020

En el periodo que se informa se da cuenta de la celebración de seis sesiones, dando cumplimiento a la totalidad de las Sesiones Ordinarias programadas; asimismo, de la celebración de dos sesiones extraordinarias, tal como se muestra a continuación:

No	Tipo de Sesión	Fecha	Cumplimiento
1	Ordinaria No. 1	20 de enero	✓
2	Extraordinaria 1	11 de febrero	✓
3	Ordinaria No. 2*	15 de mayo*	✓
4	Ordinaria No. 3	15 de julio	✓
5	Ordinaria No. 4	28 de octubre	✓
6	Extraordinaria No. 2	25 de noviembre	✓

*Originalmente proyectada a realizarse en el mes de abril; sin embargo, fue celebrada el día 15 de mayo, derivado de la contingencia sanitaria, provocada por la propagación del virus SARS Coronavirus CoV-02.



Sesión Ordinaria Número 1

En la celebración de la Sesión Ordinaria número 1 asistieron las siguientes personas:

Asistencia a la Sesión Ordinaria No. 1 20 de enero de 2020	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Integrante
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
CONSEJEROS ELECTORALES ASISTENTES	
Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez	Consejera Invitada
REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Lic. Cinthya Aralí Piña Muñiz	Representante Suplente Partido Duranguense
Lic. Rodolfo Miguel López Cisneros	Representante Propietario Movimiento Ciudadano

ASUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Lista de asistencia.
- ✓ Declaración del quórum legal para sesionar.
- ✓ Instalación legal de la sesión.
- ✓ Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 4, de fecha 18 de diciembre de 2019.
- ✓ Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior.
- ✓ Presentación y en su caso del Programa Anual de Trabajo 2020.
- ✓ Asuntos generales.
- ✓ Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión.
- ✓ Clausura de la sesión.



Sesión Extraordinaria Número 1

En la celebración de la Sesión Extraordinaria número 1 asistieron las siguientes personas:

Asistencia a la Sesión Extraordinaria No. 1 11 de febrero de 2020	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Integrante
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Lic. Laura Gabriela Medina Hernández	Representante Suplente Acción Nacional
Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera	Representante Propietario Revolucionario Institucional
Lic. Cinthya Aralí Piña Muñiz	Representante Suplente Partido Duranguense
Lic. Geovanni Aarón Vela Ponce	Representante Suplente Morena

ASUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Lista de asistencia.
- ✓ Declaración del quórum legal para sesionar.
- ✓ Instalación legal de la sesión.
- ✓ Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1, de fecha 20 de enero de 2020.
- ✓ Análisis que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, respecto al análisis de viabilidad de la elaboración de un proyecto de reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado para el Estado de Durango.
- ✓ Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por medio del cual se aprueban modificaciones al Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- ✓ Clausura de la sesión.



Sesión Ordinaria Número 2

En la celebración de la Sesión Ordinaria número 2 asistieron las siguientes personas:

ASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2 15 DE MAYO DE 2020	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Integrante
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
INVITADOS A LA COMISIÓN	
Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Consejera Electoral
Lic- Laura Fabiola Bringas Sánchez	Consejera Electoral
M.D. Karen Flores Maciel	Secretaria Ejecutiva
Lic. Raúl Rosas Velázquez	Secretario Técnico
Mtro. César Gerardo Victorino Venegas	Director de Organización
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Lic. Cinthya Aralí Piña Muñiz	Representante Suplente Partido Duranguense
Lic. Geovanni Aarón Vela Ponce	Representante Suplente Morena
Lic. José Bertín Arias Medrano	Representante Propietario Partido del Trabajo
Lic. Laura Gabriela Medina Hernández	Representante Suplente Acción Nacional
Lic. Juan Carlos Leyva Silva	Representante Propietario Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Solórzano Valles	Representante Propietario Partido Verde Ecologista
Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera	Representante Propietario Revolucionario Institucional

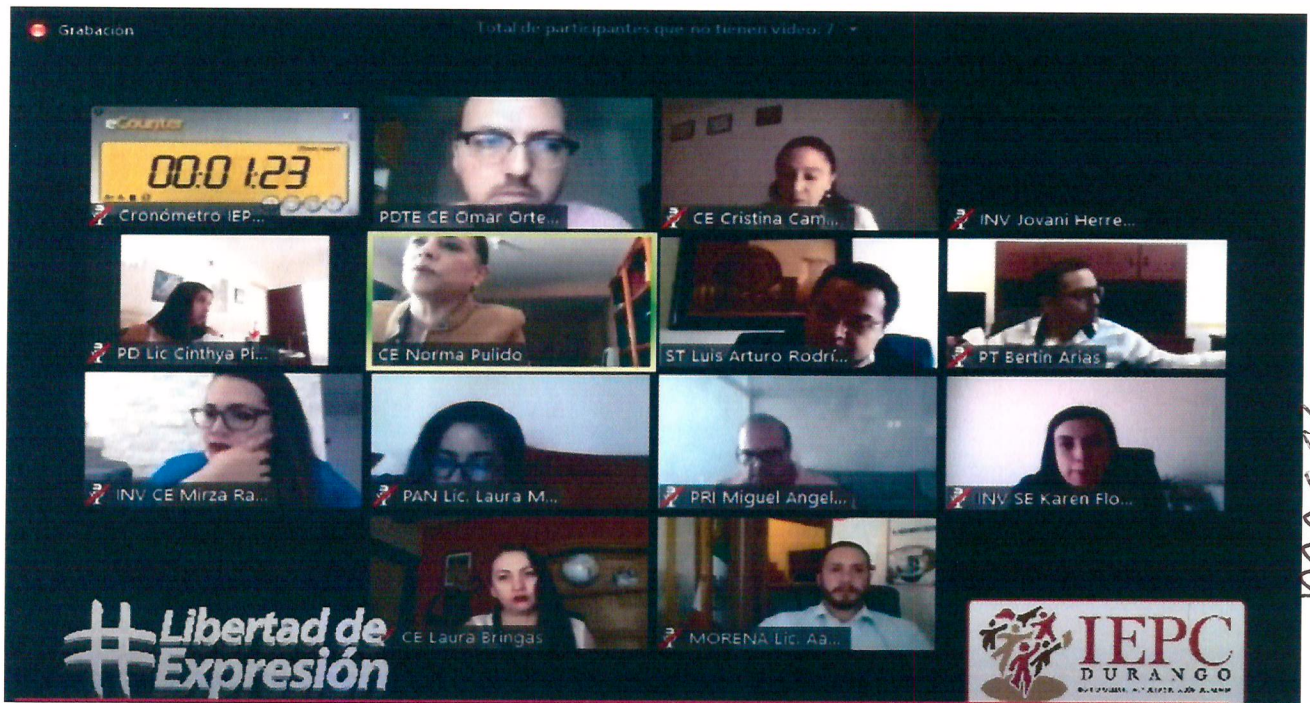
* Es relevante señalar que la sesión ordinaria número 2, fue la primera celebrada atendiendo las disposiciones del Acuerdo IEPC/CG13/2020, es decir mediante videoconferencia.

ASUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Lista de asistencia.
- ✓ Declaración del quórum legal para sesionar.
- ✓ Instalación legal de la sesión.
- ✓ Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 1, de fecha 11 de febrero de 2020.
- ✓ Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos que establecen el procedimiento de destrucción de los votos válidos, votos nulos, las boletas sobrantes y demás documentación electoral del Proceso Electoral Local 2018-2019, propuesto por la Comisión de Organización del propio Instituto.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba propuesta de adición al artículo 28 del Reglamento de los Consejos Municipales Electorales del propio Instituto.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el anteproyecto de iniciativa de reforma mediante el que se proponen diversas modificaciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- ✓ Asuntos generales.
- ✓ Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión.
- ✓ Clausura de la sesión.



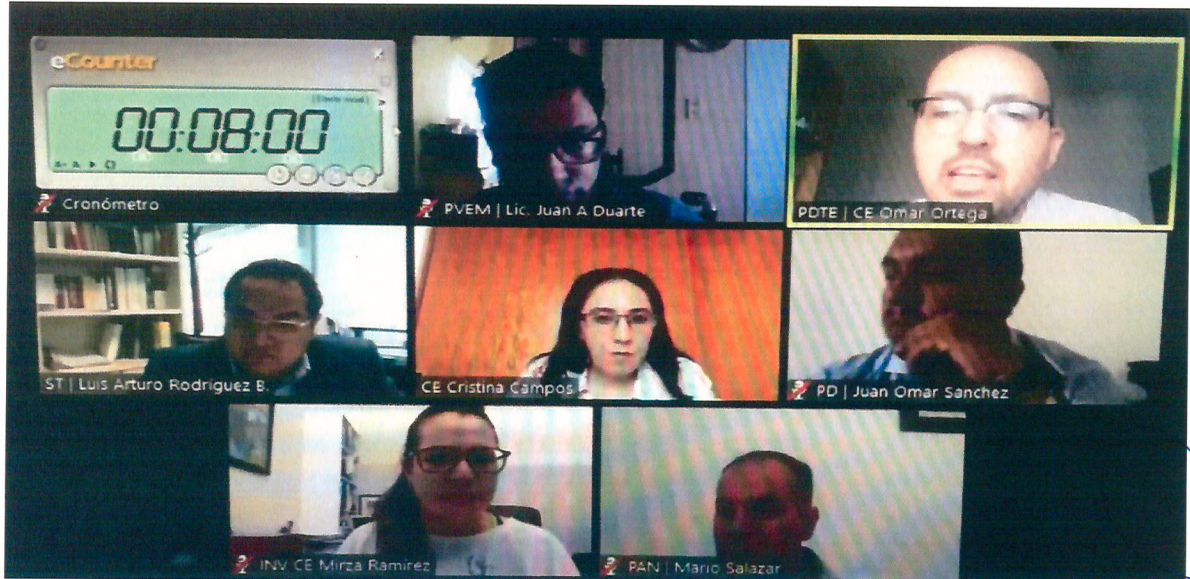
Sesión Ordinaria Número 3

En la celebración de la Sesión Ordinaria número 3 asistieron las siguientes personas:

asistencia a la Sesión Ordinaria No. 3 15 de julio de 2020	
CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Integrante
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
CONSEJEROS ELECTORALES INVITADOS	
Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Consejera Electoral
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL LA COMISIÓN	
Lic. Juan Omar Sánchez Morales	Representante Suplente Partido Duranguense
Lic. Juan Adrián Duarte	Representante Suplente Partido Verde Ecologista
Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera	Representante Propietario Revolucionario Institucional
Lic. Geovanni Aarón Vela Ponce	Representante Suplente MORENA
Lic. Mario Alberto Salazar Madera	Representante Propietario Partido Acción Nacional

ASUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Lista de asistencia.
- ✓ Declaración del quórum legal para sesionar.
- ✓ Instalación legal de la sesión.
- ✓ Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2, de fecha 15 de mayo de 2020.
- ✓ Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior.
- ✓ Presentación del informe de actividades, enero - julio de 2020.
- ✓ Asuntos generales.
- ✓ Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión.
- ✓ Clausura de la sesión.



En la Sesión Ordinaria 3 de la Comisión se aprobaron, entre otras cosas, el Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al periodo enero-julio de dos mil veinte, en el cual entre otras cosas se informó que el Órgano Máximo de Dirección aprobó la propuesta de Iniciativa de Reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, emitida por esta Comisión, la cual fue remitida al H. Congreso del Estado de Durango para, en caso de que así lo dispusiera, fuera discutida y aprobada en el pleno del legislativo.

En ese sentido, es necesario destacar que el Proyecto de Iniciativa versó, entre otras cosas, sobre lo siguiente:

- Organización y funcionamiento del IEPC. Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales.
- Armonización con el Sistema Nacional Electoral.
- Reconocimiento de derechos.
- Innovación. Fotografía de los candidatos en las boletas electorales.
- Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Hasta la fecha, no se cuenta con información por parte del H. Congreso del Estado de Durango, respecto a la discusión, dictaminación, o en su caso, aprobación del Proyecto de Iniciativa presentado por parte del Consejo General, por ello la Comisión le dará seguimiento.

Sesión Ordinaria Número 4

En la celebración de la Sesión Ordinaria número 4 asistieron las siguientes personas:

ASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA NO. 4	
28 DE OCTUBRE DE 2020	
CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Integrante
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
CONSEJEROS ELECTORALES INVITADOS	
Mtra. Karen Flores Maciel	Secretaria Ejecutiva
Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Consejera Electoral
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
Lic. Juan Carlos Leyva Silva	Representante Propietario Movimiento Ciudadano
Lic. Antonio Rodríguez Sosa	Representante Propietario Partido Duranguense
Lic. Luis Gustavo Galván Arratia	Representante Suplente Partido Encuentro Solidario
Lic. Mario Bautista Castrejón	Representante Propietario Redes Sociales Progresistas
Lic. Jorge Alfredo Salas Berumen	Representante Suplente Redes Sociales Progresistas
Lic. Mario Alberto Salazar Madera	Representante Propietario Partido Acción Nacional

ASUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Lista de asistencia.
- ✓ Declaración del quórum legal para sesionar.
- ✓ Instalación legal de la sesión.
- ✓ Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 3, de fecha 15 de julio de 2020.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación Proyecto del acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para atender los asuntos que se presenten en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación Proyecto del acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del análisis respecto la procedencia de la realización de modificaciones reglamentarias, con el objeto de regular las comisiones conformadas por los Consejos Municipales Electorales.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del estudio de viabilidad respecto a la emisión de lineamientos para la pérdida de acreditación de los Partidos Políticos Nacionales, que no hayan alcanzado el umbral del 3% en las elecciones, en el Estado de Durango.
- ✓ Presentación del Informe de actividades, julio-octubre de 2020.
- ✓ Relación y seguimiento de los Acuerdos tomados en la sesión anterior.
- ✓ Asuntos generales.
- ✓ Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión.
- ✓ Clausura de la sesión.



Sesión Extraordinaria Número 2

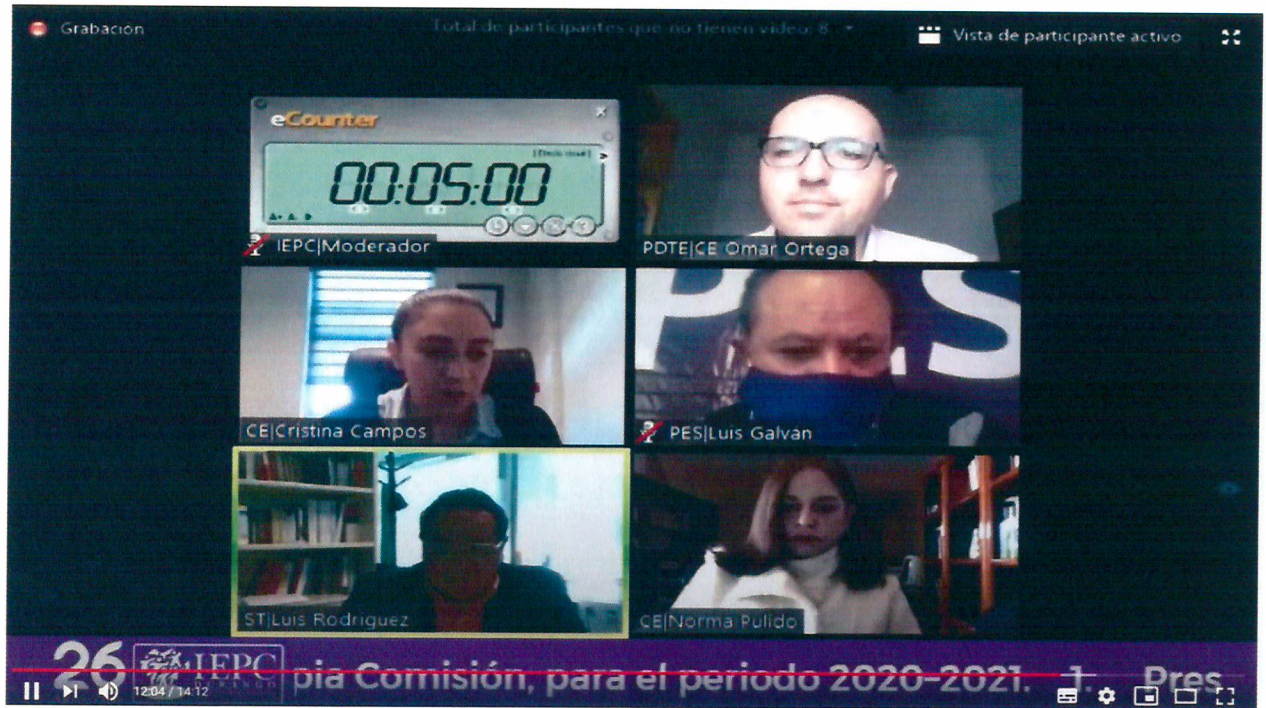
En la celebración de la Sesión Extraordinaria número 2 asistieron las siguientes personas:

Asistencia a la Sesión Extraordinaria No. 2 25 de noviembre de 2020	
CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Integrante
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
CONSEJEROS ELECTORALES INVITADOS	
Mtro Roberto Herrera Hernández	Consejero Presidente
Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Consejera Electoral
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera	Representante Partido Revolucionario Institucional
Lic. Juan Carlos Leyva Silva	Representante Propietario Movimiento Ciudadano
Lic. Juan Omar Sánchez Morales	Representante Suplente Partido Duranguense
Lic. Luis Gustavo Galván Arratia	Representante Suplente Partido Encuentro Solidario
Lic. Mario Bautista Castrejón	Representante Propietario Redes Sociales Progresistas
Lic. Jesús Francisco Franco Ayala	Representante Propietario MORENA

ASUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Lista de asistencia;
- ✓ Declaración del quórum legal para sesionar;
- ✓ Instalación legal de la sesión;
- ✓ Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 4, de fecha 28 de octubre de 2020;
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de gestión de la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Normatividad.
- ✓ Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la rotación de la presidencia de la propia Comisión, para el periodo 2020–2021.
- ✓ Clausura de la sesión.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III. Elaboración de Iniciativa de Reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango

En la celebración de la sesión extraordinaria uno, se dio cumplimiento a una de las actividades torales establecidas en el PAT 2020, al aprobar un análisis de viabilidad respecto a la elaboración de un proyecto de iniciativa de reforma electoral para actualizar y proponer diversas propuestas a la Ley, y armonizar algunos de sus contenidos a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En virtud de la aprobación del mencionado análisis, se estableció una ruta de trabajo que comprendía diversas etapas. Inicialmente se abrió un plazo de requerimiento y recepción de propuestas de las diversas áreas del Instituto, presidencias de los Consejos Municipales Electorales, Partidos Políticos, la Agrupación Política local, las principales Universidades del Estado y sociedad civil en general; en el cual se enviaron ochenta y tres solicitudes; adicionalmente, se publicó la convocatoria para emitir propuestas a la sociedad en general a través de las redes sociales oficiales del Instituto, poniendo a disposición el correo de la Dirección Jurídica para tal efecto. Como resultado, se recibieron en total veintidós propuestas.

Posteriormente, la Comisión en conjunto con la Dirección Jurídica y los integrantes del Consejo General, analizaron la viabilidad de cada una de las propuestas recibidas, así como las propias de la Comisión y de los Consejeros, para lo cual se realizaron diversas reuniones de trabajo en compañía de las representaciones de los, entonces, 8 partidos políticos registrados ante el Consejo General.

Una vez dictaminada la viabilidad de cada una de las propuestas, durante la sesión ordinaria número dos de la Comisión de fecha quince de mayo del año dos mil veinte, se aprobó el acuerdo por el que se emitió el anteproyecto de iniciativa de reforma donde se propusieron diversas modificaciones a la Ley, el cual fue ratificado por el Consejo General del Instituto el 22 de mayo del año que se informa.

En ese sentido, es importante señalar que la Comisión realizó el Anteproyecto de iniciativa que nos atañe, tomando en consideración principalmente cuatro ejes principales, a saber:

1. Organización y funcionamiento del IEPC. Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales.

- Se propuso retirar la limitante que condiciona la profesión para la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, para que dicho cargo pueda ser ostentado, por personas de diversas profesiones. se propuso además armonizar el funcionamiento y procesos del Instituto, con el sistema electoral nacional.
- Para la privación de registro de partidos políticos estatales y pérdida de acreditación de los nacionales, el procedimiento se hará tomando como base el porcentaje de votaciones emitidas únicamente en elecciones de diputaciones locales y de Gobernador.
- Se propuso que las Agrupaciones Políticas Estatales presentaran cuatro informes trimestrales y uno anual; de este último se ampliaría el plazo para su presentación.

2. Armonización con el Sistema Nacional Electoral.

- Los Partidos Políticos podrán acreditar a sus representantes ante los Consejos Municipales Electorales, en cualquier momento del proceso electoral.
- Aumentar el plazo para el registro de candidaturas comunes.
- El Procedimiento Especial Sancionar que actualmente es desarrollado de principio a fin por el IEPC, se propone que la etapa de resolución ahora sea una facultad del Tribunal Electoral del Estado, de conformidad con el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

3. Reconocimiento de derechos.

- Se propuso incorporar la violencia política de género y sanciones a la misma, conforme a las reformas aplicadas en las leyes generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020.
- Se propuso crear la Comisión del Voto de los Duranguenses en el Extranjero.
- Se propuso reforzar la protección individual y colectiva de los derechos electorales indígenas.
- Se incluyó modificaciones en el sentido de garantizar la protección del interés superior de la niñez, en los procesos comiciales.

4. Innovación. Fotografía de los candidatos en las boletas electorales.

- Se planteó privilegiar el derecho de la ciudadanía a estar correctamente informado al momento de ejercer su derecho al voto.

Es de destacar el proyecto de referencia, fue remitido oportunamente al Congreso del Estado, para que fuera tomada en consideración para la elaboración de la Iniciativa correspondiente, sin embargo, atento al penúltimo párrafo del numeral 2, del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este momento se encuentra impedido para poder modificaciones a la Legislación Electoral.

No obstante, lo anterior, y derivado de diversas Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en aras de brindar a las Mujeres, derivado de la Reforma realizada en torno al derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, la Comisión, realizó dos lineamientos, mismos que más adelante se describen.

IV. Elaboración de Lineamientos para atender los asuntos que se presenten en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género

Antecedente

1. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del pasado 13 de abril de 2020

La reforma del 13 de abril del año en curso, incorporó y tipificó la Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género como un agravante en materia electoral, pero, además, estableció competencias para los organismos públicos electorales locales, y las legislaturas de las entidades, para que, en el ámbito de sus atribuciones, conozcan y legislen, respectivamente, en la materia.

Es de suma importancia señalar que con esta reforma se estableció que, es responsabilidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales Electorales y los órganos jurisdiccionales electorales locales encargarse de la atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En ese sentido, se facultó al Instituto Nacional Electoral y a los organismos públicos locales en las entidades federativas para iniciar procedimientos especiales sancionadores en contra de quienes cometan actos u omisiones constitutivas de violencia política en contra de las mujeres, así como dictar las medidas cautelares y de protección correspondientes.

Lo anterior, tiene por objeto sancionar, prevenir y erradicar, todo acto que, al consumarse, o con su probable comisión, afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales de las mujeres, vulnere el ejercicio libre de los cargos, soslaye la reputación de estas o bien, importe un menoscabo en sus derechos políticos o electorales.

Estas conductas pueden ser generadas por agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos, medios de comunicación o particulares.

Esta reforma modifica diversas disposiciones, entre las que destacan las siguientes:

- La General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;

- Ley General de Partidos Políticos;
- Ley General en Materia de Delitos Electorales,
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2. Sentencia relativa al SUP-JRC-14/2020, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Con fecha cinco de agosto del año dos mil veinte, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el expediente **SUP-JRC-14/2020**, promovido por el partido político Movimiento Ciudadano, en el estado de Nuevo León, en contra del Congreso de la citada entidad, por una supuesta omisión legislativa, en relación al principio constitucional de Paridad, y a la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día trece de abril del presente año, y que señala que las entidades federativas deberían adecuar sus legislaciones para armonizarse a la Reforma aprobada, en específico en cuanto al Procedimiento Especial Sancionador, para los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En ese sentido, la Sala Superior, determinó la acreditación de la omisión legislativa absoluta y relativa, por parte del Congreso del Estado de Nuevo León, ordenó emitir la normativa atinente a dicho órgano legislativo, así como al Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de aquel estado, para efecto de que emitiera los lineamientos atinentes, en torno a la materia.

Por otro lado, es importante destacar que la resolución de mérito, tomó en cuenta que algunos estados se encuentran en igualdad de condiciones que el estado de Nuevo León, por lo que **ordenó dar vista a los órganos públicos locales electorales, congresos de las entidades y sus tribunales electorales, para los efectos procedentes, a efecto de que emitan la normatividad atinente al procedimiento sancionador por denuncias en materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.**

Ahora bien, no se omite mencionar que, parte de la omisión legislativa aludida en el caso en concreto, nace de la imposibilidad constitucional de realizar reformas, toda vez que, el artículo 105 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las leyes electorales federales y locales, deberán promulgarse y publicarse, por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo, no se podrán hacer modificaciones legales fundamentales.

En ese sentido, si bien existe una obligación de acatar el principio de reserva de Ley, esto no significa que las autoridades administrativas, como lo es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, no puedan dictar diversas medidas en la materia, a efecto de garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, en específico, de las mujeres, sin que esto signifique la invasión de competencias al Poder Legislativo, el cual, en su momento, deberá de dictar las normas generales atinentes.

Por lo anterior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó ordenar a la Comisión Estatal Electoral de aquel estado, así como a todos aquellos Organismos Públicos Locales, que se encuentren en el mismo supuesto, - tal como sucede en el estado de Durango- a que emitieran, bajo la figura de acción afirmativa, Lineamientos de forma previa al inicio de su próximo inmediato proceso electoral ordinario local, que contemplen tanto los derechos de paridad, como la garantía hacia las mujeres, de una vida libre de violencia.

Acuerdo

Así pues, la Comisión, se dispuso a desarrollar los Lineamientos para atender los asuntos que se presenten en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Es importante mencionar que, para el análisis de los citados lineamientos, la Comisión realizó diversas reuniones de trabajo para atender las dudas, comentarios y aportaciones de los integrantes de la Comisión, de las representaciones de los Partido Políticos, así como de la Secretaría Ejecutiva.

En tal virtud, con fecha treinta de octubre del presente año, el Consejo General, aprobó el Proyecto de Lineamientos para Atender los Asuntos que se presenten en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, lo cual, convierte a este instrumento, de aplicación obligatoria para todas las personas en la entidad duranguense, y con esto, un parteaguas y garantía para el ejercicio de los derechos político o electorales de las mujeres en la entidad, los cuales no fueron impugnados, en consecuencia se consideran definitivos y firmes.

V. Elaboración de Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Local de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género

Antecedente

Sentencia relativa al SUP-REC-91/2020, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su sentencia SUP-REC-91/2020 ordenó tanto al Instituto Nacional Electoral, como a los Organismos Públicos Locales, crear un registro de personas sancionadas por violencia política de género, hacerlo público y construir lineamientos estableciendo que quienes aspiren a una candidatura, no deben aparecer en las listas del registro referido. en el citado Registro.

La resolución considera que es válido la creación de un listado de personas que, en base a un veredicto inatacable, hayan sido sancionados por cometer agresiones en materia de Violencia Política contra la Mujer por Razón de Género, lo anterior con el propósito de que la autoridad electoral lo consulte y decida lo conducente en futuros procesos electorales.

El Instituto Nacional, así como los organismos públicos locales en las entidades federativas, entonces, tienen la obligación de crear el registro, hacerlo público y determinar los lineamientos para aplicar la sentencia.

Ahora bien, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG269/2020, y en cumplimiento la citada sentencia, emitió los respectivos Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en los cuales estableció la obligación de los Organismos Públicos Locales Electorales, de crear un Registro local de personas sancionadas por violencia política de género, así como la creación y aprobación de lineamientos que regulen el funcionamiento del mismo registro.

Acuerdo

En ese sentido, la Comisión, consideró de gran importancia tener un acercamiento con las representaciones partidistas, así como miembros de la propia Comisión y del Consejo General de este

Instituto, para analizar una propuesta de Lineamientos con el objeto de atender lo mandado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dicho instrumento será de utilidad pública, en armonía con el sistema nacional en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, brindando una herramienta novedosa, que permita una adecuada protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres y, en su caso, la validación de requisitos para poder acceder a una candidatura.

En ese sentido, con fecha treinta de octubre del presente año, el Consejo General de este Instituto, aprobó el proyecto de Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Local de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, propuestos por ésta Comisión, lo cual, robustece el sistema local de protección a los derechos políticos y electorales de las mujeres, además de fortalecer el sistema nacional, en cumplimiento de los alcances de la Reforma en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, de fecha trece de abril de dos mil veinte.

VI. Celebración de reuniones de trabajo

Como ha quedado establecido, la Comisión, llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión, así como con la Secretaría Ejecutiva del Instituto y el área técnica – Dirección Jurídica-, con la finalidad de analizar los Proyectos de lineamientos citados, para lo cual se dispuso el análisis de los siguientes temas:

1. Análisis de Anteproyecto de iniciativa de reforma donde se propusieron diversas modificaciones a la Ley;
2. Análisis del Proyecto de acuerdo de la Comisión, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para atender los asuntos que se presenten en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y,
3. Análisis del Proyecto de acuerdo de la Comisión, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el desarrollo de dichas reuniones de trabajo, se explicó a detalle en qué consistían cada uno de los lineamientos, su integración y las consideraciones para su conformación.

ASISTENCIA A LA REUNIONES DE TRABAJO

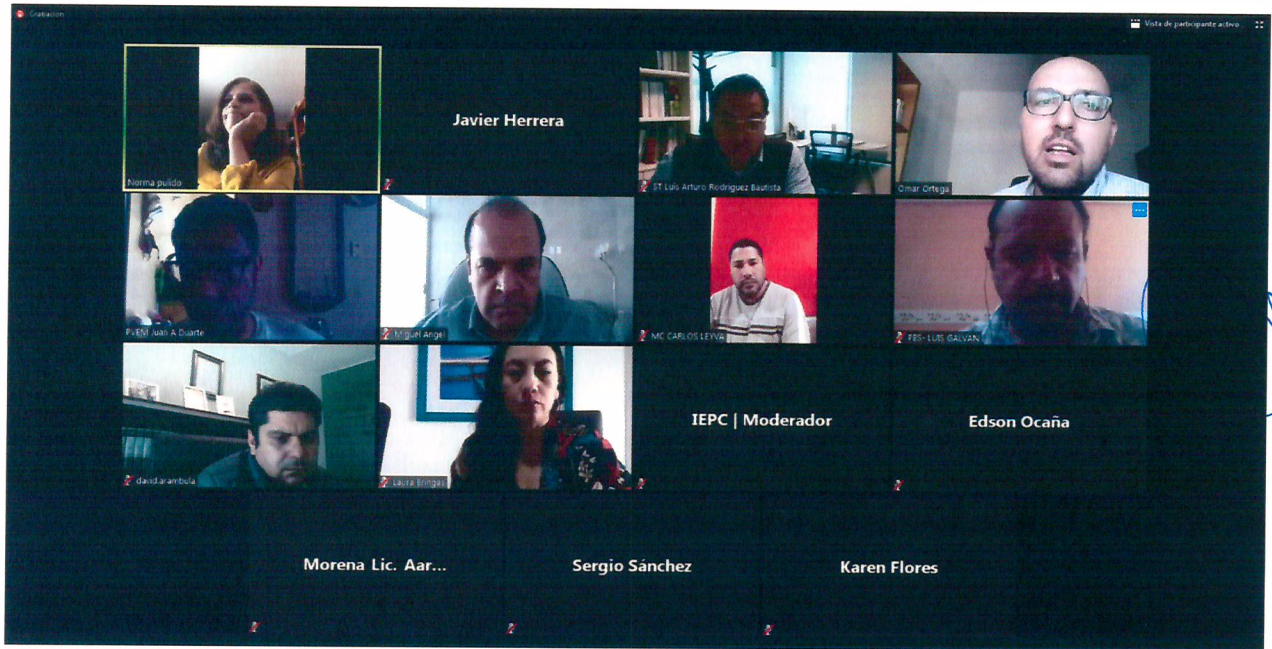
ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2020	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Integrante
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
CONSEJEROS ELECTORALES ASISTENTES Y PERSONAL INVITADO	
Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez	Consejera
Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Consejera
Lic. David Alonso Arámbula Quiñones	Consejero
Lic. Raúl Rosas Velázquez	Secretario Técnico del IEPC
Mtro. César Gerardo Victorino Venegas	Titular de la Dirección de Organización
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Lic. Francisco Solórzano Valles	Representante Propietario Partido Verde Ecologista
Lic. Geovanni Aaron Vela Ponce	Representante Suplente de Morena

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2020	
Lic. Jesús Octavio Villalpando Romero	Representante Propietario Partido Encuentro Solidario
Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera	Representante Propietario Partido Revolucionario Institucional
Lic. Cinthya Arali Piña Muñiz	Representante Suplente Partido Duranguense
Lic. José Isidro Bertín Arias Medrano	Rep. Suplente del Partido del Trabajo
Lic. Laura Gabriela Medina Hernández	Rep. Suplente del Partido Acción Nacional
Lic. Juan Carlos Leyva Silva	Rep. Propietario Movimiento Ciudadano

ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Consejera Integrante
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
CONSEJEROS ELECTORALES ASISTENTES Y PERSONAL INVITADO	
Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez	Consejera
Mtra. Karen Flores Maciel	Secretaria Ejecutiva
Mtro. Roberto Herrera Hernández	Consejero Presidente del Consejo General
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Lic. Antonio Rodríguez Sosa	Representante Propietario Partido Duranguense
Lic. Juan Adrián Duarte	Representante Suplente Partido Verde Ecologista
Lic. Jesús Aguilar Flores	Representante propietario del Partido Morena
Lic. Jesús Octavio Villalpando Romero	Representante Propietario Partido Encuentro Solidario

ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020	
Lic. José Omar Ortega Soria	Presidente de la Comisión
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Integrante
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico
CONSEJEROS ELECTORALES ASISTENTES Y PERSONAL INVITADO	
Mtro. Roberto Herrera Hernández	Consejero Presidente del Consejo General
Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez	Consejera del Consejo General
Lic. David Alonso Arámbula Quiñones	Consejero del Consejo General
Mtra. Karen Flores Maciel	Secretaria Ejecutiva
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Lic. Juan Adrián Duarte	Representante Suplente Partido Verde Ecologista
Lic. Geovanni Aarón Vela Ponce	Representante Suplente del Partido Morena
Lic. Jesús Octavio Villalpando Romero	Representante Propietario Partido Encuentro Solidario
Lic. Juan Carlos Leyva Silva	Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera	Representante Propietario Partido Revolucionario Institucional



VII. Opinión jurídica sobre la creación de una plataforma virtual, para dar a conocer a la sociedad en general el perfil y propuestas de las personas candidatas (a petición de la Presidencia de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política)

En términos del artículo 2, numeral 4 de la Ley, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto, en ese sentido, se consideró legalmente viable la implementación de una plataforma virtual que diera a conocer a la sociedad en general, el perfil y las propuestas de los candidatos en los próximos procesos electorales, pues con ello se estaría fomentando la participación ciudadana para el ejercicio del voto.

Ahora bien, para la implementación de la Plataforma señalada, se recomendó que, adicionalmente al grupo interdisciplinario propuesto por la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, se trabajara en conjunto con la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con la finalidad de determinar el contenido definitivo; recomendando que éste fuera validado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto con la finalidad de prevenir la posible vulneración de datos personales.

Por último, se advirtió que, toda vez que, esta actividad va encaminada a la transparencia y la publicidad, se recomendó que su implementación sea aprobada por el Consejo General, pues del análisis a la calendarización circulada por parte de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, no se identificó que se contemplara la aprobación por parte del Órgano Máximo de Dirección del Instituto.

La opinión jurídica en cita, fue remitida al presidente de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política vía correo electrónico.

VIII. Análisis respecto a la procedencia de la realización de modificaciones reglamentarias, con el objeto de regular las comisiones conformadas por los Consejos Municipales Electorales.

De conformidad con el PAT 2020, se estableció analizar la viabilidad de regular las Comisiones conformadas por los Consejos Municipales, en ese sentido, la Comisión dio cuenta de dicho análisis en sesión Ordinaria Numero 4 de la Comisión.

Dentro del estudio elaborado, en síntesis, se argumentó que los Consejos Municipales Electorales determinan la creación de las comisiones necesarias para su óptimo desempeño; sin embargo, la única Comisión con actividades sustentadas en la Ley, misma que es de vital importancia.

De ser el caso, se podrá analizar la regulación interna con la finalidad de que se contemplen las Comisiones de los Consejos Municipales Electorales, así como sus respectivas atribuciones, siempre y cuando no se contravenga el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo hincapié en que los Consejos Municipales Electorales, tienen garantizado su buen funcionamiento ya que éstos podrán aplicar de manera supletoria, en lo conducente, el Reglamento.

IX. Estudio de viabilidad respecto a la emisión de Lineamientos para la Pérdida de Acreditación de los Partidos Políticos Nacionales, que no hayan alcanzado el umbral del 3% en las elecciones, en el Estado de Durango.

De igual manera, de conformidad con el PAT 2020, se contempló analizar la viabilidad de regular la pérdida de acreditación de los Partidos Políticos Nacionales, que no hayan alcanzado el umbral del

3% en las elecciones en el estado de Durango, razón por la cual la Comisión dio cuenta de dicho análisis en sesión Ordinaria Numero 4 de la Comisión.

Dentro del análisis realizado, en resumen, se argumentó que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, tiene la facultad de establecer el procedimiento para dar cumplimiento al artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como a los artículos 61 y 371 numeral 1, inciso d) de la Ley.

Sin embargo, no puede pasar inadvertido el contenido del penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la prohibición de modificar la regulación electoral dentro del periodo de noventa días antes de que inicie el proceso electoral, fecha que feneció el pasado 1 de agosto de 2020, razón por la cual se propone analizar la emisión de los lineamientos propuestos, fuera de los Procesos Electorales, para lo cual se plantea realizar dicho análisis en conjunto con la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del propio Instituto.

CUMPLIMIENTO DE METAS

A continuación, se da cuenta del cumplimiento de las actividades establecidas en el PAT 2020, en donde se observa el cumplimiento de la totalidad de las metas previstas en dicho programa.

No	Actividades de la Comisión	Cumplimiento
1	Llevar a cabo un análisis de los reglamentos y en su caso, hacer las reformas necesarias para su adecuación y actualización	✓
2	Elaboración de proyectos de reglamentos que deben generarse para el adecuado desempeño institucional	✓
3	Seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como de la Sala Regional Guadalajara y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de identificar criterios relevantes que pudieran impactar en reformas a la normatividad electoral	✓
4	Realizar reuniones de trabajo con el personal de las distintas áreas del Instituto, a fin de conocer el estado que guarda la reglamentación en relación a las actividades electorales-administrativas y los resultados obtenidos bajo su implementación, así	✓

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

No	Actividades de la Comisión	Cumplimiento
	como recibir las propuestas que se pudieran generar en el ámbito de competencia de las distintas áreas	
5	Establecer mecanismos de coordinación con las demás comisiones del Consejo General para dar seguimiento a las necesidades reglamentarias de las mismas	✓
6	Celebrar las sesiones ordinarias trimestrales que establece el Reglamento	✓
7	Llevar a cabo, en su caso, las sesiones extraordinarias que se requieran en los términos del Reglamento	✓
8	Llevar a cabo la rotación de la Presidencia de la Comisión	✓
9	Dentro del primer trimestre del año, realizar un estudio de factibilidad sobre la posibilidad de la elaboración de una iniciativa de Reforma Electoral, con la finalidad de que sea sometida a consideración del Consejo General y posteriormente del Congreso del Estado de Durango	✓
10	Identificar áreas de oportunidad y mejora del Reglamento Interior del Instituto;	✓
11	Identificar áreas de oportunidad y mejora del en el Reglamento	✓
12	Elaborar un estudio de vialidad sobre la regulación de las Comisiones de los Consejos Municipales Electorales	✓
13	Elaborar un estudio de vialidad sobre la posible creación de un proyecto de Lineamiento para la pérdida de acreditación de partidos políticos nacionales con acreditación ante el Instituto.	✓

CONCLUSIÓN

Como se ha detallado a lo largo del presente informe, las diferentes actividades que ha realizado la Comisión en el año dos mil veinte, comprenden además de las obligatorias comprendidas en la Ley, las relativas a actualizar y perfeccionar toda la reglamentación interna por la que se rigen las diversas actividades de este Instituto, tal situación revierte una vital importancia, ya que, dicha reglamentación será observada y aplicada dentro del ámbito de sus respectivas competencias, por los distintos actores políticos, tanto en el transcurso de los procesos electorales locales próximos a celebrarse en esta Entidad, así como en lo conducente fuera de ellos.

Cabe mencionar que los próximos ejercicios comiciales en los que este Instituto participará, servirán de parámetro, para que, derivado del estudio y análisis realizados a los mismos, se esté en la posibilidad de continuar con la actualización y perfeccionamiento de los instrumentos normativos de este Instituto.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

De igual forma, la temporalidad en que se realizó la adecuación a los reglamentos de este Instituto Electoral, es la apropiada, ya que se cumple con lo establecido en normativa electoral, y la misma podrá ser aplicada en el próximo Proceso Electoral Local, dotando al Instituto de la normativa actualizada necesaria de carácter reglamentaria e instrumental. En los términos anteriores es como la Comisión rinde el presente Informe, no sin antes señalar que en cada una de sus actividades siempre se observaron y aplicaron los principios rectores de la función electoral, con el propósito de fortalecer los programas y labor institucional que persigue el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Como se puede advertir en el presente Informe Anual de Actividades, la Comisión informa del cumplimiento total de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2020, pese a las nuevas condiciones derivadas de la contingencia sanitaria.

Por otra parte, la Comisión refrenda el compromiso con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y con la ciudadanía en general, de dar seguimiento a los criterios y modificaciones legales en la materia, con la finalidad de mantener debidamente actualizado el marco normativo y de actuación del propio Instituto, de cara al Proceso Electoral Local 2020-2021.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN


MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



morena

